

MENDOZA, 14 FEB 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 3312/2021, en las que corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado con carácter ABIERTO, de antecedentes y prueba de oposición, por Resolución N° 288/2021-CD para cubrir con carácter de Efectivo DOS (2) cargos Categorías 7 –TRAMO INICIAL del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo, para cumplir funciones de apoyo en la Dirección de Alumnos de Grado, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 003/2023-CD se aprobó el Orden de Mérito del concurso de referencia, en el que el Sr. Pablo Martín BATES PARRA ocupó el 2do. lugar.

Las disposiciones del Decreto Nacional N° 366/2006 y de la Circular N° 22/2008 – Gestión Administrativa del Rectorado.

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones en vigor, específicamente la 03/2008-CD.

Que en los informes de Dirección General Económico Financiera se certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existe disponibilidad presupuestaria para dar curso al concurso solicitado.

Que se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 329 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal y en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el señor Pablo Martín BATES PARRA cuenta con el Certificado de Examen Preocupacional DEFINITIVO.

Que el Consejo Superior mediante Ordenanza N° 84/2017 ratificó la Ordenanza N° 02/2017-CD, en la cual aprueba la Estructura Orgánico Funcional que rige en esta Casa de Estudios.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 05 de julio y por la Comisión de Interpretación y Reglamento, en sesión del día 06 de diciembre del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Jurado que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 288/2021-CD, de carácter ABIERTO de antecedentes y prueba de Oposición, para cubrir DOS (2) cargos Categorías SIETE (7) – Efectivos -TRAMO INICIAL- del Agrupamiento Administrativo para desempeñar funciones de apoyo en la Dirección de Alumnos de Grado, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la designación de:

1. Datos Personales del Agente designado	
1) Apellido y Nombres	BATES PARRA, Pablo MARTÍN
Documento Único:	D.N.I. 33.440.014
CUIL o CUIT	20-33440014-0
Legajo n°	

Resol. – CD N° 004/2023



El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
2) Denominación del Cargo	Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo
Dedicación	
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
3) Desde el	
Hasta el	

4. Denominación de la Unidad Académica	
4) Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	0	0	8	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	34	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	230	Escalafón Personal No Docente

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD Nº 004/2023



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA